



CONVOCATORIA

AL CONCURSO DE INTERVENCIÓN ARTÍSTICA
DE ESCULTURA AL AIRE LIBRE

RETO CREATIVO ESCULTURA D1



1. GENERALES:

- 1.1. **Convocante:** Corporación Técnica de Urbanismo, S.A. de C.V. ("CTU").
- 1.2. **Comité Organizador:** Integrado por representantes de CTU y expertos en arte y urbanismo.
- 1.3. **Concurso:** Concurso de Intervención artística de la Escultura D1.
- 1.4. **Participantes:** Artistas visuales, diseñadores, arquitectos y creadores mayores de edad, de cualquier nacionalidad.
- 1.5. **Escultura D1:** Escultura metálica tridimensional compuesta de dos elementos independientes (letra "D" y número "1"), con dimensiones aproximadas de 2.06 m x 1.00 m x 1.80 m, que será instalada por CTU en el A.R.C. Park, ubicado frente al edificio Element de Distrito Uno.

2. OBJETO Y ALCANCE:

El objetivo de la presente convocatoria es seleccionar un diseño original para la intervención artística de la Escultura D1, alineado con los criterios establecidos en la presente convocatoria y en armonía con el entorno del A.R.C. Park.

3. BASES:

- 3.1. **Temática:** Libre, siempre que no incluya contenido perturbador, violento, sexual, político, religioso y/o inapropiado.
- 3.2. **Estética y concepto:** El diseño debe reflejar creatividad, conexión con la comunidad y armonía con el entorno.
- 3.3. **Técnica y materiales:** Libres, considerando materiales y métodos adecuados para resistir condiciones climáticas del exterior y que garanticen la seguridad del público.
- 3.4. **Originalidad:** Las propuestas deben ser completamente originales, no deberán contener elementos comerciales ni que infrinjan derechos de autor.

4. REQUISITOS:

- 4.1. **Registro:** Completar el registro en la página web www.ctu.com.mx
- 4.2. **Descarga de plantilla:** Deberá obtener el modelo de la de la Escultura D1 desde la página web.
- 4.3. **Entrega de la propuesta:** Deberá subir un documento PDF en Formato Digital Editable que incluya:
 - Máximo 6 páginas, peso máximo 10 MB.
 - Representación gráfica del diseño final de la Escultura D1.
 - **Página 1:** Nombre o seudónimo, teléfono y correo electrónico, concepto y justificación del diseño.
 - **Página 2 a la 6:** Imágenes, plantas, renders, isométricos, detalles y/o cualquier otra información relevante para explicar su diseño.
- 4.4. **Currículo y/o portafolio:** Anexar documento con experiencia y trabajos previos.



www.ctu.com.mx/reto-creativo/

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN:

- Originalidad y creatividad.
- Coherencia con el entorno y conexión con la comunidad.
- Viabilidad de la técnica y ejecución.
- Innovación en el uso de materiales y técnicas.
- Claridad en la presentación del concepto.



6. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS:

- **Primer Lugar:** \$30,000.
- **Segundo Lugar:** \$15,000.
- **Del Tercer a Décimo Lugar:** premios adicionales.
- Los artistas seleccionados serán mencionados y reconocidos en los materiales promocionales del Concurso.
- Las obras participantes serán promocionadas en las redes sociales y en el sitio web oficial del Concurso.
- Los nombres de los artistas, el título de la obra y sus redes sociales aparecerán en el sitio web oficial del Concurso y en la base de la Escultura D1.

7. ENTREGABLES REQUERIDOS A LOS FINALISTAS (1ER Y 2DO LUGAR):

Los ganadores del primer y segundo lugar deberán enviar al correo electrónico experienciasd1@ctu.com.mx lo siguiente:

- Representaciones gráficas o renderizados: JPG, TIFF o PNG.
- Modelo 3D (si aplica) en cualquiera de estos formatos: STL, OBJ, FBX o 3DM.
- Gráficos vectoriales (si aplica): AI o EPS (Adobe Ilustrador).
- Planos técnicos (si aplica): DWG, AI, 3DM, PDF o DXF.
- Archivo PDF: Con planos finales y descripción de detalles constructivos.
- Formato de entregables en medida A4.
- Todo en material en alta definición.

8. CALENDARIO:

8.1. Registro e Inscripción: Del 7 de julio al 28 de julio de 2025.

8.2. Anuncio de los Ganadores: 11 de agosto de 2025, vía correo electrónico.

8.3. La intervención de la Escultura D1: Durante el mes de agosto y septiembre de 2025.

8.4. Exhibición Pública: A partir del mes de octubre 2025.

9. RESPONSABILIDADES:

9.1. Cesión de derechos: Los artistas ganadores del primer y segundo lugar se obligan a suscribir un contrato de cesión de derechos mediante el cual cederán los derechos patrimoniales de su diseño a CTU o a la persona moral que CTU determine, para su disposición y uso con fines culturales, educativos y/o comerciales en cualquier parte del mundo.

9.2. Ejecución de la intervención: Sólo el ganador del primer lugar participará junto con CTU en la intervención de la Escultura D1.

9.3. Lugar de la intervención: La intervención se realizará en el taller o estudio que el Comité Organizador y/o CTU determinen.

9.4. Curaduría: El Comité Organizador será el responsable de la selección y supervisión del Concurso.







